

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 1985

Núm. 174

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Resolución de 10 de julio de 1985 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a la Declaración Oficial de existencia de Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Sahagún de Campos (León).

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado ovino existente en el término municipal de Sahagún de Campos (León), esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de León y en cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Epizootias, capítulo XII y XXXVI y concordantes, por los que se regula la Lucha contra la Agalaxia Contagiosa, procede a la Declaración Oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de D. Modesto Marcos González.

Zona infecta.—Se considera la citada explotación

Zona sospechosa.—Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

Medidas a adoptar:

1.º—Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

2.º—Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos, y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.º—Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Sahagún de Campos (León), y aconsejable a los colindantes.

Valladolid, 10 de julio de 1985.—El Consejero, Jaime González González. 5528

**

Resolución de 12 de julio de 1985 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a la Declaración Oficial de existencia de Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Valdepolo (León).

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado ovino existente en el término municipal de Valdepolo (León), esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de León y en cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Epizootias, capít. XII y XXXVI y concordantes, por los que se regula la Lucha contra la Agalaxia Contagiosa, procede a la Declaración Oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de D. José García.

Zona infecta.—Se considera la citada explotación.

Zona sospechosa.—Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

Medidas a adoptar:

1.º—Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

2.º—Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos, y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.º—Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Valdepolo (León), y aconsejable a los colindantes.

Valladolid, 12 de julio de 1985.—El Consejero, Jaime González González. 5529

Excma. Diputación Provincial de León Junta Rectora de Promoción Educativa

ANUNCIO DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE DOS UNIDADES ESCOLARES

Con motivo de producirse el 31 de agosto las vacantes de DOS Unidades Escolares de Educación Especial en los Colegios "Fray Pedro Ponce de León", en Astorga, y "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", en León, ambos dependientes de esta Excm. Diputación Provincial.

Y en aplicación del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Diputación Provincial de León para los Centros de Educación Especial, que fue aprobado por Real Decreto 2320/79 de 7 de septiembre (B. O. E. del 8 de octubre) y de conformidad con la Cláusula Primera de dicho Convenio se anuncia para su provisión en propiedad provisional durante el Curso 85-86 las Unidades siguientes:

—UNA Unidad de Educación Especial en el Colegio de Sordos "Fray Pedro Ponce de León", en Astorga.

—UNA Unidad de Educación Especial en el Colegio para Minusválidos Psíquicos "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", en León.

Los aspirantes deberán reunir la titulación y demás requisitos legales para poder optar a estas plazas.

Las instancias serán dirigidas al Ilus-

trísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, en modelo oficial que se facilitará en el Servicio de Información de la Diputación.

El plazo de presentación de instancias comienza a regir al día siguiente de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durará hasta el día 25 de agosto.

León, 31 de julio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5547

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31-MARZO-1985

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de marzo de 1985, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los mismos.

León, 30 de julio de 1985. — El Delegado Provincial, José Manuel H. Arenal. 5530

RELACION QUE SE CITA

- Alija del Infantado.
- Almanza.
- Bembibre.
- Campazas.
- Candín.
- Castilfalé.
- Castrillo de Cabrera.
- Fabero.
- Gradefes.
- Hospital de Orbigo.
- Matallana.
- Priaranza del Bierzo.
- Sahagún.
- Sancedo.
- Sobrado.
- Soto de la Vega.
- Soto y Amío.
- Torre del Bierzo.
- Valdefuentes del Páramo.
- Valderrey.
- Valdevimbre.
- Valencia de Don Juan.
- Vallecillo.
- Vega de Infanzones.
- Vegacervera.
- Villamontán de la Valduerna.
- Villamoratiel de las Matas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza
SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de las Juntas Administrativas de Canalejas y Calaveras de Abajo.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los in-

teresados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.699, denominado "Valdariel y Valdelatorre", constituido por los montes de Utilidad Pública números 585 y 588, pertenecientes a Calaveras de Abajo, 587 de Canalejas y por fincas rústicas privadas de los referidos pueblos, todos del Ayuntamiento de Almanza, con una superficie de 3.127 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	80	85	90	100	100	115	125	135	145	160
Liebre	50	50	50	50	50	60	60	60	60	60
Especies media veda	150 piezas anuales (cifra orientativa).									
Jabalí	5 batidas anuales.									

La valoración anual del aprovechamiento es de trescientas mil pesetas en precio base, seiscientas mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Canalejas a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad,

no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (1), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 16 de julio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de mejora de servicios y urbanización en la c/ San Mamés, ejecutadas por la Empresa "Aspica Constructora, S. A." y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 22 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5454 Núm. 4371.—860 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña Visitación León Viñuela, para apertura de carnicería en calle Los Beyos c/v a Pico Agujas.—Expediente 1.013/85

De don Miguel Cañón Vega, para apertura de pescadería en calle Platero Rebollo, núm. 2.—Expte. 920/85.

León, 22 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5531 Núm. 4434.—817 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Marta Miguélez Otero, para acondicionar local destinado a Bar-Café-Pub en la calle Lucas de Tuy, núm. 4.—Expte. 953/85.

A don Angel Calvo Bandera, para acondicionar local destinado a Cafetería en la calle 9 de Febrero, núm. 3. Expte. 921/85.

A don Ignacio González Jabares, para acondicionar local destinado a Bar en la calle Demetrio Monteserín, núm. 4.—Expte. 940/85.

León, 19 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5532 Núm. 4435.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/85, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, el mismo se expone al público por haber quedado definitivamente aprobado, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos en su estado de gastos:

Capítulos	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
Capítulo 1.º	3.323.795			3.323.795
Capítulo 2.º	3.300.062	252.350		3.552.412
Capítulo 4.º	914.690			914.690
Capítulo 6.º	1.562.555	33.983		1.596.538
Capítulo 7.º	2.228.317	521.683	808.016	1.941.984
Capítulo 9.º	230.518			230.518
Total	11.559.937	808.016	808.016	11.559.937

Financiación: Por transferencia de otras partidas, 808.016 ptas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Carrocera, 24 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5510

Núm. 4414 —1.634 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

NOTIFICACIONES:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR PAVIMENTACION DE CALLES EN VILLAMARTIN DE LA ABADIA

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documen-

N.º	Contribuyente	Calle	Finca	Metros	Pesetas
03	Emilio Villanueva Valcarce, Herederos	S. Pedro, D	03	15,00	22.500
28	Teresa Villanueva Valcarce	" "	28	25,00	37.500
44	" " "	S. Pedro, I	03	17,20	25.800
45	" " "	" "	04	11,50	17.250
47	" " "	" "	06	10,50	15.750
91	Francisca Villanueva García, Herederos	Gloria, D	02	11,40	17.100
94	Servando Faba Garnelo	"	05	05,00	7.500
111	Francisca Villanueva García, Herederos	Gloria, I	02	07,00	10.500
113	Servando Faba Garnelo	"	04	14,00	21.000

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, de carácter potestativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio; se entenderá desestimado si transcurren otros quince días desde su interposición y no se hubiere notificado su resolución.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados igualmente a partir de la publicación de este anuncio si no se formulase recurso de reposición o desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o desde que se produzca la denegación presunta del recurso de reposición.

c) Igualmente pueden interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El hecho de interponer un recurso, no evita el correspondiente ingreso en los plazos que se indican.

El ingreso de las cantidades deberán hacerse efectivo en las oficinas del Banco de Bilbao de Carracedelo, cuenta número 2502-1, en los plazos siguientes:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de su publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Carracedelo, 22 de julio de 1985.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

5508

Núm. 4412.—3.784 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de quince de julio de 1985, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto único en vigor para el ejercicio de 1985.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Si no se presentaran reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cubillos del Sil, a 22 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5497 Núm. 4401.—989 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 15 de julio de 1985, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de construcción de un edificio para Centro Médico y otros usos, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de edificio para Centro Médico y otros usos con arreglo al proyecto técnico de los Arquitectos Javier Ezcurdia García y Jesús C. Martínez García.

Tipo: 23.036.899 ptas. mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Pago: Con cargo a la partida 6224 del Presupuesto Ordinario de 1985.

Fianza provisional: 460.738 ptas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. de estado profesión domicilio D.N.I. número expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de conforme acreditada con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Cubillos del Sil a 24 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5498 Núm. 4402.—3.053 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1985, aprobó el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, cuyas características son:

—Cuantía del anticipo: 2.000.000 de pesetas.

—Gastos de administración, concesión y reintegro 305.175 pesetas.

—Destino: Aportación sondeo artesiano, captación, bombeo y centro transformación, Plan Provincial 1985.

—Garantías: Las señaladas en el acuerdo del Pleno, que modifica la base cuarta del proyecto de contrato.

—Amortización: Diez anualidades.

Durante el plazo de quince días quedará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, según dispone el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, a 24 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1985, aprobó el proyecto de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

—Cuantía del anticipo: 2.000.000 de pesetas.

—Gastos de administración, concesión y reintegro 305.175 pesetas.

—Destino: Aportación conducción al depósito de abastecimiento, Plan Provincial 1985.

—Garantías: Las señaladas en el acuerdo del Pleno, que modifica la base cuarta del proyecto de contrato.

—Amortización: Diez anualidades.

Durante el plazo de quince días quedará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, según dispone el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, a 24 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5459 Núm. 4376.—2.623 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresnedo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 18 de julio de 1985, acordó la imposición de contribuciones especiales de exigencia obligatoria para la ejecución de la obra "Pavimentación calles de Tombrío de Arriba, 1.ª fase", cuyos elementos de imposición y ordenación son los siguientes:

1.º—La obra está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1984, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, siendo el coste de aportación municipal de 2.500.000 pesetas, equivalente al 50 % del coste de la obra.

2.º—La cantidad a repercutir entre las personas especialmente beneficiadas por la obra, incluidos los gastos de redacción del proyecto y otros aplicables a la referida obra asciende a la cantidad de 900.000 pesetas, equivalente al 17 % del coste total de la obra.

3.º—Se fija como módulo de reparto de las contribuciones impuestas, los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la obra, sean fincas rústicas, solares, edificios u otros similares.

4.º—Para el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en el periodo hábil de información pública, el contenido de este acuerdo será definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Fresnedo, 24 de julio de 1985.—El Alcalde, Antonio Alvarez García.

5465 Núm. 4382.—1.763 ptas.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 17 de julio el padrón de arbitrios del año 1985 que comprende los siguientes conceptos: Tránsito

de ganados, desagüe de canalones, rodaje y arrastre de vehículos, terrazas, escaparates y ocupación de la vía pública, se expone al público por espacio de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 17 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5505 Núm. 4409.—645 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Aprobados por esta Corporación los proyectos de anticipo reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, destinados a financiar en parte las obras de "Urbanización de la Plaza Mayor en Castrillo de San Pelayo" y "Pavimentación de la calle Abajo, en Valdesandinas", se exponen al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito en ambos, las siguientes:

—Cuantía: 2.000.000 de pesetas cada obra.

—Tipo de interés: Sin interés.

—Periodo de amortización: Diez anualidades.

—Recursos afectados como garantía: Los estipulados en la cláusula cuarta del contrato.

Villazala, 23 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5515 Núm. 4419.—1.118 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santibáñez de Rueda

Habiendo acordado esta Junta Vecinal la enajenación de una finca urbana calificada como "de propios", sita en pueblo de Santibáñez de Rueda, camino de San Bartolomé, que fue casa vivienda de maestro, desahogada de este servicio e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al núm. 381, queda expuesto a información pública el expediente, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días.

Santibáñez a 30 de julio de 1985. El Alcalde Pedáneo (ilegible).

5541 Núm. 4444.—688 ptas.

Junta Vecinal de Navatejera

La Junta Vecinal de Navatejera, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1985, acordó aprobar el proyecto de las obras de "Abastecimiento calles, J, L, M y Moral de Arriba, saneamiento de las calles J y Moral de Arriba, pavimentación de las calles, N, L y M y muros en calles N y M", redactado por el In-

geniero de Caminos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por importe de pesetas 19.713.864. Quedando expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal para posibles reclamaciones y durante el plazo de ocho días.

Navatejera, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente (ilegible).

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 24 de julio, el expediente de suplemento de crédito dentro del vigente ejercicio y presupuesto ordinario, siendo las partidas fruto de aumento, las que seguidamente se insertan:

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
614	5.813.451	13.154.862
615	353.464	1.657.716
616	495.855	2.661.843

Recursos a utilizar

De la partida 623 del presupuesto ordinario, "Otras obras", cuyo resultante es de 10.580.400 pesetas.

Navatejera, a 29 de julio de 1985.—El Presidente (ilegible).

Aprobado por la Junta Vecinal de Navatejera en sesión del día 24 de julio de 1985 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de abastecimiento calles J, L, M y Moral de Arriba, saneamiento de las calles J y Moral de Arriba, pavimentación de las calles, N, L y M, y muros calles N y M, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de las obras descritas son las siguientes:

Tipo de licitación: 19.713.864 pesetas mejorado a la baja.

Fianza provisional: 394.277 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

La fianza puede constituirse en cualquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal que se indican: Banco de Bilbao, Oficina Principal la n.º 12.783-8, Banco Popular Español, Oficina Principal, la n.º 66-00016-60 ó en la Caja General de Depósitos.

El proyecto y los pliegos de condiciones y los demás documentos que integran el expediente, se hallan de ma-

nifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia todos los días hábiles, excepto sábados, y horas de ocho y media a diez y media de la noche.

Las proposiciones, extendidas conforme al modelo que se inserta al final se presentarán en dicha Secretaría y en el plazo y horas indicados en sobre cerrado y lacrado en el que pondrá "Proposición económica para la ejecución de las obras de abastecimiento calles J, L, M y Moral de Arriba, saneamiento de las calles J y Moral de Arriba, pavimentación de las calles N, L y M, y muros calles N y M" en sobre aparte y al igual que el anterior presentará el licitador los siguiente documentos: Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada, declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente, justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, escritura de poder en el caso de representación de otra persona, legulado en su caso y bastantado por el Secretario de la Junta, escritura de la constitución de la sociedad mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza, documento que acredite la clasificación del contratista en su caso y justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Secretaría de esta Junta Vecinal a las 21 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

En primer lugar se abrirá el sobre que contiene la documentación y posteriormente el de la proposición.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de estado, profesión, domicilio, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Navatejera, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente (ilegible).

5518 Núm. 4422.—6.450 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 565 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 390/84 formulada por don Alberto Fernández Abella contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
Angel Llorente Calama. 5487

**

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 566 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 391/84 formulada por don Fernando Calvo Calvo contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
Angel Llorente Calama. 5488

**

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 567 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 464/84 formulada por don Andrés Martínez Trapiello contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
Angel Llorente Calama. 5489

**

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 568 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 610/84 formulada por don Juan Manuel Alonso Alonso contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para

tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
Angel Llorente Calama. 5490

**

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 569 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 442/84 formulada por don Luis García Méndez contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
Angel Llorente Calama. 5491

**

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 570 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 441/84 formulada por don Luis García Méndez contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de

esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en que llegue a conocimiento de los que la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Angel Llorente Calama. 5492

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 209/83, promovido por el Banco de Financiación Industrial, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra D. José-Antonio Alonso Ramos, sobre reclamación de 175.786 ptas. de principal y 80.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acuerda el embargo del vehículo Seat 1.800 Sport, LE-0204-B, sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándole de remate y concediéndole el término de nueve días, para que se termine en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León a 27 de julio de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5542 Núm. 4445.—1.333 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 736 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Financiera del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Salvador Robles García, sobre reclamación de 60.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las

doce horas del día 18 de septiembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciséis de octubre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinte de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Turismo Renault-18, matrícula LE-9488-J. Valorado en la cantidad de 600.000 ptas.

Dado en León a 22 de julio de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5543 Núm. 4446.—2.795 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Doña María-José-Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que vacante el cargo de Juez de Paz de Carrizo de la Ribera, dentro del término concedido al efecto, ha sido solicitado dicho cargo por doña María-Josefa Alvarez Pellitero, de 36 años de edad, casada, Profesora de Lengua y Literatura, vecina de Carrizo de la Ribera, con D. N. I. núm. 9.667.832.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra expresada solicitante, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Astorga a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María-José-Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

5446 Núm. 4390.—1.161 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 155/85, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En León a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, los presentes autos de juicio de cognición número 155/85, de este Juzgado, seguidos entre partes, de la una como demandante doña María del Carmelo Merino Merino; D. Jesús Merino Merino y D. Elías Merino del Río, mayores de edad, como socios administradores de Efigenio Merino, S. L., y de la otra, como demandados, D. Luis Aguirre Vega, mayor de edad y vecino de León, y D. Luis Cid Beltrán, mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Representación de “Hijos de Efigenio, S. L.”, contra D. Luis Aguirre Vega, debo condenar y condeno a éste, a que una vez sea firme esta resolución pague a la actora la cantidad de sesenta y nueve mil doscientas sesenta y dos pesetas, imponiéndole las costas causadas y absolviendo de la misma a D. Luis Cid Beltrán.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Y por la situación procesal de rebeldía de los demandados, notifíquesele la sentencia conforme a lo establecido para estas situaciones, de no instarse por la actora la notificación personal.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía, don Luis Aguirre Vega y don Luis Cid Beltrán, expido y firmo el presente en León a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

5451 Núm. 4393.—2.537 ptas.

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y

cinco.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 135 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. José Durán Mitjana, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Bollerusa (Lérida), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablo, S. A., contra D. José Durán Mitjana, en reclamación de treinta y seis mil ochenta y tres pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José Durán Mitjana y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Germán Baños García.

5473 Núm. 4392.—2.537 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Granada
Cédula de citación*

Por la presente se cita al denunciado José Manuel Gutiérrez Casso, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.186 de 1984, seguidos por estafa, que tendrá lugar el día uno de octubre y hora de las 9,15, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Granada a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

5450 Núm. 4366.—645 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Don Florencio Herrero Lagartos, Juez sustituto interino del Juzgado de Distrito de la villa de Sahagún y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado

al número 69/85, de que se hará mérito, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En la villa de Sahagún, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Florencio Herrero Lagartos, Juez de Distrito sustituto interino del de esta villa y su comarca, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 69 del año 1985, en las que han sido partes, además del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción penal pública, las siguientes: De una, como perjudicada, doña Esperanza Andrés Moro, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Madrid y vecina de San Sebastián de los Reyes (Madrid); y el conductor del vehículo don Salvador Vega Andrés, mayor de edad, soltero, electricista, natural de Madrid y vecino de San Sebastián de los Reyes (Madrid); y de otra, como denunciado, don Luis González González, de 49 años de edad, casado, empleado, natural de San Pedro de Batallanes-Las Nieves (Pontevedra) y vecino de Boulogne-Villancourt (Francia); y en calidad de responsable civil subsidiaria, doña Josefa Torre González, sobre daños en accidente de circulación, y no compareciendo ninguno de ellos pese a estar citados en legal forma; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis González González, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, debido a su participación directa y material en la comisión de los hechos, a la pena de dos mil pesetas (2.000 pts.) de multa, al pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a doña Esperanza Andrés Moro en la suma de quince mil pesetas (15.000 pts.), importe de la reparación de los daños que se le ocasionaron; debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de doña Josefa Torre González, propietaria del vehículo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines de notificación a doña Josefa Torre González, en paradero desconocido, expido, sello y firmo el presente en Sahagún, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Teodoro Herrero Lagartos.—El Secretario (ilegible).

5445 Núm. 4395.—3.053 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hago saber: Que en autos 3/85, instados por Luis Alvarez Sierra contra José Antonio López Fernández y

otros, en reclamación por prestaciones por incapacidad laboral transitoria, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, codemandado, a que por los conceptos reclamados abone al actor la cantidad de 137.223 ptas. diarias.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, debiendo darse cumplimiento, caso de ser recurrente la condenada, a lo previsto en el artículo 180 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral. — Firmado: José Rodríguez Quirós.

Contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de aclaración, resuelto por auto de fecha 3 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dijo: Que debía de aclarar y aclaraba el fallo de la sentencia recaído en los presentes autos, en el sentido de que la cantidad de 137.223 pesetas es el total adeudado en el periodo litigioso.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Antonio López Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós.

5466

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres, en funciones, de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 905/85, seguidos a instancia de Manuel Pereira Bouca contra Antracitas de Fabero, S. A. y más, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de agosto próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Interventores Judiciales: Francisco Serrano Terrades, Miguel García Longoria Orgaz y Alfredo Alameda Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

5441